



F-GJ-10  
Versión: 1  
Noviembre 2016

GESTIÓN JURÍDICA

CITACION NOTIFICACION AUTO DE MANDAMIENTO

Ciudad y fecha: Manizales, septiembre 04 de 2024

Señores  
SAN VICENTE  
CRA 14 # 44  
NEIRA-CALDAS

REF: Proceso Administrativo coactivo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRA: SAN VICENTE  
EXPEDIENTE No. 2024-378

Sírvase comparecer ante este Despacho o en las dependencias de la entidad en su municipio en horas de oficina dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación para efectos de la notificación personal de Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de la referencia, en el cual se ordenó el embargo de los depósitos que posee el Usuario en cuentas corrientes y/o ahorros.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el Mandamiento de Pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad que actúa (represente legal apoderado)

Cordialmente,

  
JUAN DAVID DUQUE RENDON  
Secretario Jurídico  
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-378-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano

*Planilla del fileo #*

*1050817268*

*3147266781*

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-44 Versión: 01 20424-05-21
	GESTIÓN DE COBRO COACTIVO NOTIFICACIÓN AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	

### ACTA NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO

Ciudad: NEIRA - CALDAS

Fecha 10 de 09 - 2024

A los 10 días del mes SEPTIEMBRE de año 2024 se presentó al despacho del Secretario General (Administrador del municipio de NEIRA) el señor (a) María del Pilar H. identificado (da) con cédula No. 1058817267 expedida en Neira quien actúa a nombre propio en calidad de (usuario, deudor solidario) (como apoderado judicial de \_\_\_\_\_ con Cédula No. \_\_\_\_\_ calidad que acredita con (\_\_\_\_\_) certificado de la cámara de Comercio, Certificado de la Superintendencia Bancaria, poder debidamente otorgado.....etc.) a fin de recibir la notificación enunciada en el oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con base en lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, se procede a Notificarle el auto de mandamiento de pago dictado en estas diligencias y fechado el día \_\_\_\_\_ visto a folio \_\_\_\_\_ por el cual se ordena pagar a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la suma de \_\_\_\_\_ más los intereses de Ley (si los hubiere y desde cuando la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago más costas del proceso), discriminados como se señala dentro del mismo.

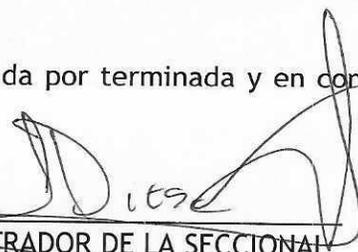
Se le hace entrega de una copia del mandamiento, se advierte al notificado que puede denunciar bienes de su propiedad para garantizar el pago de la obligación.

El notificado manifestó: \_\_\_\_\_

Se informa a los notificados que cuentan (con 15 días para pagar o proponer por escrito excepciones), los cuales se contarán a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 830 del Estatuto Tributario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.

María del Pilar H.  
EL NOTIFICADO 1058817267

  
EL ADMINISTRADOR DE LA SECCIONAL



F-GJ-10  
Versión: 1  
Noviembre 2016

GESTIÓN JURÍDICA

AUTO DE INICIO DE PROCESO COACTIVO

Ciudad y Fecha: Manizales, septiembre 04 de 2024

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5°, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018 y:

**CONSIDERANDO:**

Al Despacho se encuentra para decisión, el memorando enviado por la Jefe de Cartera, **MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS**, donde solicita se inicie cobro por jurisdicción coactiva en contra de **SAN VICENTE**, para que cancele la obligación contenida en la factura No. **1903639486000** del día 8/6/2024, correspondientes al Código **102-00928-437**, por valor de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$ 316.500,00)**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso ejecutivo por Jurisdicción Coactiva requiriendo a **SAN VICENTE**, para que cancele la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 316.500,00)**, causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hastacuando se verifique efectivamente el pago.

Según lo expuesto, este Despacho

**DISPONE**

**PRIMERO:** Iniciar el proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva en contra de **SAN VICENTE** por concepto de la obligación contenida en la factura No. **1903639486000** del día 8/6/2024, correspondientes al Código **102-00928-437**, por valor de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 316.500,00)**.

**SEGUNDO:** Librar mandamiento de Pago por la vía Administrativa coactiva.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o Cuentas bancarias del (los) obligado(s.)

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUAN DAVID DUQUE RENDON**  
Secretario Jurídico  
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-378-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano